GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIO.

Nº Interno: 3584754

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126757

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2012

Policía de Tros significaciones de Chile VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 98.702 del ano 2012; y

51 DIC 5015

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Amador MAMANI PILCO de nacionalidad PERUANA, válida desde 30/11/2012 hasta el 30/11/2013, con su empleador TICONA TICONA RITA.
- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Interior y Seguridad Pública

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/MXMQ [323] 12/12/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo